InMujeresZapopan
Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva

Zapopan

Oficio No. IMMZIS/229/2025
Zapopan, Jalisco; a 04 de agosto de 2025.

Gobierno de Zapopan
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS
04 AGO 2025
Recibió: Hora: 12:52

Rocío Selene Aceves Ramírez.
Directora de Transparencia y Buenas Prácticas
del Municipio de Zapopan, Jalisco.
P r e s e n t e.

Por este medio me permito informar respecto al Consejo Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Municipio de Zapopan, Jalisco.

En observancia de los principios rectores contenidos en el artículo 8 fracción VI, y artículo 15 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta lo siguiente:

Que, durante el mes de **julio de 2025,** no se llevó a cabo Sesión del Consejo Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para externarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda, aclaración o comentario.

A t e n t a m e n t e
"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ZAPOPAN, JAL. O.P.D. INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA

María del Socorro Madrigal Gallegos
Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva.

C.c.p. Archivo.
MSMG/jga*